

• Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista (B.O.E. núm. 15, de 17 de enero de 1996), artículo 64 h) en relación con el artículo 12, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 47/2002, de 19 de diciembre (B.O.E. núm. 304, de 20 de diciembre de 2002).

• Ley 6/2001, de 24 mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículos 29.6 y 32.1, en relación con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 14 de abril de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a “Gestiones Cárnicas El Bierzo León, S.A.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gestiones Cárnicas El Bierzo León, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Marcial Carlos Font, nº 6. 10680 Malpartida de Plasencia.

Expediente nº: S/027-2005.

Normativa infringida:

Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de

Alimentación, en su artículo 10 (referente a las “Condiciones de los establecimientos, del material y del personal”), artículo 20 (“régimen sancionador”) y demás concordantes.

Tipificación de la Infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986, art. 35 A) 3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52. 3 a) 3º.

Sanción propuesta: Doscientos cuarenta euros (240 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 14 de abril de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 14 de abril de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Edición, diseño y maquetación del libro Plan de Salud de Extremadura 2005-2008”. Expte.: S-05.007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: S-05.007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Edición, diseño y maquetación del libro Plan de Salud de Extremadura. 2005-2008.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 8, de 22 de enero de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 35.100,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de abril de 2005.
- b) Contratista: Indugrafic Artes Gráficas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 27.900 euros.

Mérida, a 14 de abril de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de incendios, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 029/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: VICENTE DÍAZ CANDELEDA **D.N.I.:** 07.397.740-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DEL VALLE, 2 - 2º L

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA **PROVINCIA:** CÁCERES

HECHOS: QUEMA DE BASURA AMONTONADA, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAS DEL CASTAÑAR

SANCIÓN: HASTA 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: : Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.